CAMBIO OFICIAL

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambles de moneda publicades el día 19 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL

	CAMBIO OFICIAL		PREFERENTE (1)	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Compra	Venta	Compra	V enta
Francos	9,15	9,35		-
Libras	44,-	45,	66,-	67,65
L'olares	10,95	11,22	16,40	16.81
LATRS	3,12	3,18		
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389 ,- -
Re hsmark	-			
Frances belgas	25,—	25,60	, `	-
l'iorines	411,60	421,90		-
Escudes	43.50	44,60	65,25	66,90
l'esos moneda legal	2,60	2,66		4,10
Auxilic familiar			4,05	
Turismo		-	3,90	
Coronas suecas	3,04	3,11		-
Coronas noruedas			-	

35,70 (1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Tulismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

2,295

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Coronas danesas

Pesos chilenos

Anuncio de concurso subasta para el grupo de veinticuatro viviendas protegidas tipo «B», con destino a Oficiales de la Armada, en las calles de Matias Montero y Font y Monteros, en Palma de Mallorca (Baleares)

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 24 «viviendas protegidas» tipo «B» y dos para porteros en el solar sito en las calles de Matías Montero y Font y Monteros, en Palma de Mallorca (Baleares), según proyecto redactado por el lostituto Nacional de la Vivienda, acogién-dose al Regumento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y de 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que durante treinta dias naturales, contados a partir de la secha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato (paseo del Prado, nú-mero 7, bajo), hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluídos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obvenciones, asciende a pesetas 3.107.544,47, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciséis meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 51.613,15 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato.

en la Comandancia General de la Base Naval de Baleares y en las del natitu-to Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resuguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituída por el Presidiente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidiră mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a ios licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya cita-da caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 103.226,30.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley do 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento de! 90 por 100 de los derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la propor-ción exacta en que éstas afecten al costo de las obras.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo Directivo, Con-tralmirante Felipe de Abarzuza y Oliva.

5.473-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria

Peticionarios: Don Pedro Muñoz y don Baldomero Martín Martín, domiciliados en Calzadilla.

Objeto: Producción y distribución de energía eléctrica en Calzadilla, mediante la instalación de una central termo-eléctrica con alternador de 25 KVA. de po-

Capital total de la Empresa: 190.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de ludustria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 26 de agosto de 1947.-El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.075-0,

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Morella Cantavella.

Domicilio: Castellón. Colón, 10.

Objeto de la industria: Preparación de leche y derivados.

Producción: 800 litros de leche embotellada, 180 litros de leche descremada y 10 kilogramos de mantequilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, número 44.

Castellón, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. Castellón,

5.392---0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ .

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industria Extremeña del Caucho.

Domicilio: Badajoz. Avenida Carolina Coronado, 44.

Lugar de situación de la industria:

Dbjeto: Ampliar su industria de recauchutado y fabricación de artículos de goma mediante la instalación de una mezcladora y otras máquinas auxiliares de la industria, sin modificar la capacidad de producción ni el consumo de primeras materias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Badajoz, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles. 5.394—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **TARRAGONA**

Ampliación de industria

Grupo, 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Royo Berto-méu, domiciliado en Tortosa. Camarles,

alueras s/n.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva, sito en el domicilio indicado, maquinaria moderna, consistente en dos prensas hidráulicas, una hatidora, un molino de piedras, una caldera de calefacción y electro-motor de 15 C. V.

Producción: Con la ampliación se calcula obtener 100.000 litros de aceite

anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Dele-gación de Industria, rambla del Gene-

ralísmo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.404-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionario: Don Miguel Martí Correa D'Avila.

Domicilio: Mata-Bejid, de Cambil (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Cambil una nueva industria de elaboración de grasas (fundición de sebos).

Producción: Grasas vegetales comestibles, 25.000 kg. al año; grasas industriales, 24.000 kg.; grasa para engrase, 8.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de In-dustria, avenida del Generalisimo, nú-

Jaén, 6 de octubre de 1947. El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.412-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva Instalación

Peticionario: Don Calixto Rollán

Domicilio: Calle Doctor Civera, número 33, de esta capital.

Objeto de la petición: Instalar en Ubeda una nueva industria de fabricación de hielo.

Producción: 280.000 kg. de hielo, anualmente.

En esta industria se empearán maqui. naria y materias primas nacionales,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, núm. 4...

Jaén, 27 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.111-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva Instalación

Peticionario: Don José María Torres

Domicilio: Calle Juan Montilla, nú. mero 3, de esta capital.

Objeto de la petición: Instalar en Jimena una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante a la molturación de 3.500 kg. de aceituna, en jornada de ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, nú-

Jaén, 25 de septiembre de 1947. — El Ingeniero Jefe, F. Lopez Morales.

1.112-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Niceto Aguilera

Domicilio: Priego de Córdoba. Nues-tra Señora de las Mercedes, número 9.

Objeto: Instalación de fábrica de tejidos de algodón, en Priego de Córdoba.

Producción: En jornada de ocho horas, 360 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 2 de septiembre de 1947.-El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Briz.

1.049-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Nombre de peticionario: Don Manuel Costa García, de Zas.

Objeto de la petición: Central de 33 KVA, líneas de alta a 6.500 voltios y redes de distribución en varios lu-gares de Zas y Coristanco.

Esta industria sólo empleará material nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación.

La Coruña, 19 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.095-0.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Domenech Hermanos,

Ptda. Cotes Altes, número 72, Alcoy. Objeto: Sustituir dos selfactinas, de 450 husos cada una, construídas en el año 1890, por totras dos selfactinas modernas, de 320 husos, marca Platt, de procedencia inglesa. Producción: Anualmente 47.500 kilos de hilatura de carda para tramar o urdimbres.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcov.

Alcoy, 18 de septiembre de 1947— El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo. 1.097-C.

CUERPO NACIONAL DE INGENIE. ROS DE MINAS

Distrito de Guipúzcoa-Alava-Navarra

Don Pablo Fernández Yruegas, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa-Alava y Navarra.

Hace saber que don Gregorio Inza Ascasíbar y don José María Gutiérrez Remón, vecinos de San Sebastián, ha sido solicitada una concesión de explotación de 21 pertenencias de mineral «Cuarzo y sus variedades», al cual ha correspondido el número 2.922, y está sito en el término de Lizárraga, de la provincia de Navarra, y parajes nombrados «Escalaborro» y «Esaide». La petición lleva por nombre «Esaide».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Navarra para que todos los que se consideren perjudicados puedan presentar su reclamación durante el plazo reglamentario de treinta días

de aparecido este edicto. San Sebastián, 27 de agosto de 1947. El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yreguas.

1.051-0.

JEFATURA DE MINAS DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Juaneda Rover. Estudio General, núm 6. Palma de Mallorca.

Objeto de la industria: Molturación de carbonato de cal.

Producción: 300 toneladas mensuales

Producción: 300 toneladas mensuales de piedra caliza pulverizada, en sus diferentes tamaños.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Jefatura de Minas, sita en la plaza de Santa Catalina Thomas, núm. 24, 3°, 1.ª

Palma de Mallorca, 19 de septiembre

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos. 1.104—O.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de concesiones de explotaciones mineras caducadas por esta Delegación de Hacienda, con arreglo a lo determinado en el artículo 174 del Reglamento para el Régimen de la Minería, por falta de pago del canon de superficie del año 1946:

Número	Nom bre	Minerai	Términe municipal
11.961 11.962 11.963 11.964 11.969 13.323 13.555 13.827 20.015 24.434 24.770 24.845 25.041 25.325 25.525 25.610	«Martes» «Miércoles» «Jueves» «Rivas» «Lunes 2.a» «Olvido» «Riera» «Regina» «Paz» «Llomurín» «Buena»	Hierro Hierro Hierro Hulla Hierro Hulla Caolín P. Silícea Hulla Dolomía Cobalto Antimonio Volframio	Teverga. Teverga. Somedo. Somiedo. Pravia. Somiedo. Teverga. Teverga. Mieres. Panes. Piloña. Mieres. Grado. Peñamellera Alta. Caso. Boal. Castropol.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas concesiones, sobre el que

podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio.

blicación de este anuncio.

Oviedo, 6 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, José Arango.
3.596—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Señalado por esta Jefatura el día 29 del mes de cetubre en curso para proceder a la recepción de las obras de nueva construcción del trozo segundo de la carretera de Puente Génave a la de Hellín a Elche de la Sierra por Orcera, Siles y Fábricas de San Juan de Alcaraz, de cuyas obras ha sido contratista la Sociedad «Giménez y Dalmau», cuyo domicilio se desconoce, se pone por medio de este anuncio en su conocimiento a fin de que en el día anteriormente citado se persone en el lugar indicado dicho contratista, o quien represente sus derechos, para presenciar las operaciones que se realicen y firmar posterior. mente el acta de recepción correspondiente, deblendo advertirse que para representar a la expresada Sociedad será necesaria autorización legal de la misma.

Albacete, 12 de octubre de 1947.—El ingeniero Jefe (ilegible).

5.490-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Esta Comisión acordó sacar a subasta la ejecución de las obras de «Acopio de la piedra machacada para recargos, de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar, acto que se celebrará el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, ante el Tribunal formado por el señor Presidente, Vocal designado y Notario a quien por tumo corresponda.

Tipo máximo: seiscientas un mil novecientas sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Fianza provisional: Doce mil treinta y nueve pesetas y treinta y cinco céntimos.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del presupuesto de contrata en las con-

diciones determinadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los pliegos de proposiciones (extendidos en papel de la clase sexta—4,50 pesetas—y reintegrados con timbre provincial de una peseta) se presentarán los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece, en la Secretaría de esta Corporación, en la que se halla de manifiesto el expediente.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado de la localidad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., mayor de edad, vecino de que habita en ..., provisto de la cédula personal de la clase ..., tarifa ..., nú-mero ..., expedida en ..., con fecha de... de ... (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ... núm. ... del día ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y eco. nómico administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remune. raciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordina.

rias no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.) León, 8 de octubre de 1947.-El Presidente (ilegible).

1.605-0.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio

Aprobados por el Exemo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta las obras de reparación de la azotea del edificio de dicha Corporación, y no presentadas re-clamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintiún días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que sea publicado el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del otro señor Concejal en representación de la Comision Permanente.

El tipo de subasta es el de ciento seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas con veinte céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposi-ciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de)

Don, vecino de con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) del pre-supuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de dos mil ciento veintisiete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, 2 por 100 del tipo de subasta, ampliandose por el rematante para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podran presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaria General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito

provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con e Timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrán lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verifi-cará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 de repetido Regla-mento, se verificará por el Letrado Consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto

todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 7 de octubre de 1947.-El Alcalde, Fernando Ferreiro.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Subasta de parcelas

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276, correspondiente al día 3 de octubre actual, el anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, sin que se haya formulado reciamación alguna, se anuncia subasta para enajenar las parcelas de propiedad municipal, situadas en la Zona del Ensanche de esta ciudad que a continuación se relacionan, por los tipos de licitación que asimismo se consignan y refiriéndose las mejoras a alzas en los referidos tipos:

Manzana número 50, parcela A, pesetas 17.205;56.

Idem id. id. id. B, 22.350,32.
Idem id. id. id. B, 28.893,37.
Idem id. id. id. E, 45.402,75. Idem id. id. id. G, 32.944,56. Idem id. id. id. N, 22.344,21.

Las subastas tendrán lugar por el procedimiento de pujas a la llaha, șacándose sucesivamente a licitación, por el orden que aparecen reseñadas, todas y cada una de las parcelas que se enajenan. Los licitadores podrán tomar parte en todas, en algunas o una sola licitación.

Se hará preciso que presenten, ante el Tribunal de la subasta, los documen, tos de identidad personal y de solvencia que el mismo considera convenientes, el resguardo de haber constituído el depósito provisional, en la forma que lue-go se dirá, y el póder de los que liciten en nombre y representación de otras personas naturales o jurídicas, debidamente bastanteado por el Letrado Asesor de la Corporación.

El depósito provisional consistirá en el cinco por ciento del tipo de licitación de la parcela a la que se vaya a licitar y podrá constituirse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en cualquiera de las formas que se determinan' en los artículos 10 y 11 del Re-glamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924. A los licitadores que no rematen se les devolverá en el mismo acto, el resguardo del depósito provisional correspondiente, que podrá utilizar en otra licitación, siempre que su cuantía esté dentro del cinco por ciento referido; pero si rematare alguna licita. ción y quisiera tomar parte en la su-basta de otra parcela, deberá constituir en el mismo acto, en metálico, depósi-to provisional en la cuantía ya citada.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas de la ma-nana, del vigésimoprimero día hábil posterior al en que aparezca este anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Tribunal constituído por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente; Gestor Síndico de la Corporación y Secretario general de la misma, como Vo-cales. Dará fe del acto el Notario a quien corresponda en turno.

Los rematantes vienen obligados a depositar el precio del remate, en plazo de diez días dé comunicada la adjudicación definitiva, a satisfacer los gastos de la subasta y del contrato correspondiente, en la siguiente forma: Los de otorgamiento de escritura, derechos rea-les e inscripción en el Registro, en la cuantía que corresponda a cada rematante, con independencia de los demás. Los de anuncios y otros generales de la subasta, a prorrata del precio del remate, entre todos los rematantes.

Vienen también obligados a terminar las edificaciones, dentro de los cinco años de la adjudicación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo que los plie-gos de condiciones y demás antecedentes de la presente subasta pueden exa-minarse en la Secretaría General, Negociado de Ensanche.

Badajoz, 9 de octubre de 1947:—El Al-calde (flegible).

1.586—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIEN. TO DE CUENCA

Previa aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se abre subasta por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento de maderas y leñas de copas del monte «El Ca_ dorzo y Los Llecos», número 107 del Catálogo de los propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1947-48, consistente en 460 pinos localizados en el tramo I del cuartel C, que cubican 496,339 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, con sus correspondientes leñas de copas, tasados en 99.267.80 pesetas para las maderas y leñas conjuntamente.

Este aprovechamiento deberá ajustarse al pliego de condiciones publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933, ampliado y rectificado en el de 28 de agosto de 1946, quedando incluída como claúsula adicional de montes, fecha 20 de septiembre próximo pasado, la vigencia de la Ley de 4 de junio de 1940, sobre regulación de precios y abastecimiento de maderas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes) durante todos los días hábiles del plazo de veinte días, por que se abre la subasta, desde las nueve y media de la mañana hasta las dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y media de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas municipales, o en la Caja General de Depúsitos, el 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, elevándose éste al to por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada ésta con dicho carácter.

El cupo de traviesas a entregar por el rematante, de acuerdo con la Orden ministerial de 9 de julio último, ha sido fiz jado en 1.191.

Asimismo es obligación del rematante satisfacer el importe del presupuesto de gastós de gestión técnica, el impuesto provincial del 4 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento y cuantos gastos se originen, tales como inserción de anuncios, etc.

19 octubre 1947

El Ayuntamiento se reserva el dere-cho de tanteo, en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente le-

Cuenca, 7 de octubre de 1947.-El Alcalde Presidente acidental, José Mota,

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones regla-mentario, ampliado y rectificado para la subasta del aprovechamiento maderable y leñoso del monte '«El Cadorzo y Los Llecos», número 107 del Catálogo de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, correspondiente al año forestal de 1947-48, consistente en 460 pinos, que cubican 496,339 metros cúblicos de madera en pie, en rollo y con corte-za, con sus correspondientes leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 99.267,80 pesetas; por el presente se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento, en plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal (o documento análogo) y justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta,

(Fecha y firma del proponente.) 1.587-O. .

AYUNTAMIENTO DE PONTE. **VEDRA**

Edicto

Habiéndose declarado desierto el concurso anunciado para construcción y explotación dentro del término municipal de una estación para autobuses de viajeros, camiones de mercancías y servicios anejos, el Pieno Consistorial, en sesión extraordinaria del día 4 del presente mes, acordó abrir nuevo concurso con arreglo a las bases aprobadas en dicha sesión, que sustancialmente son las mismas del concurso anterior, con las modificaciones de las bases segunda, tercera y sexta y una adicional; y por lo tanto, el Alcaide de Pontevedra hace saber: 1.º Las bases por las que se rige el

concurso y demás antecedentes que componen el expediente, estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la apertura de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos para acudir al mismo se admitirán en dicha Secretaría durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a trece.

3.º Será obligación de los concursantes acompañar a la respectiva proposición el proyecto completo del edificio, con la Memoria, planos, presupuestos y demás antecedentes prevenidos en las bases del I concurso y con la precisa indicación del punto de emplazamiento dentro de la zona que se señala en aquéllas, y con los requisitos establecidos.

4.º La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las dottel horas de día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposi-

ciones, ante una Mesa constituída por el señor Alcalde, como Presidente, o Teniente Alcalde en quien delegue, otro miembro de la Corporación designado por la Comisión Municipal Permanente y ajeno a ella y un Notario que dará fe del acto, limitándose la Mesa a rubricar los pliegos, pasándolos a la Excma. Corporación Municipal para su estudio y ulterior resolución, con arreglo a lo prevenido en

5.º Las proposciones para optar al concurso deberán presentarse debidamente reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre municipal correspondiente de 1,50 pesetas, debidamente documentadas, en sobres cerrados y lacrados, con la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso para la construcción y explotación de una estación de autobuses de línea, camiones de mercancías y servicios aneios».

Por separado y en sobre abierto se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaría municipal, la cantidad de cincuenta mil pese-tas en efectos públicos o metálico. Vendrá obligado á elevar hasta cien mil pesetas esta fianza en concepto de depósito definitivo en metálico o efectos públicos, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales y a disposición del Ayuntamiento, el que resulte adjudicatario.

6.º Deberá acreditar el proponente no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo noveno del Reglamento de

7.º Los concursantes podrána concurrir por si o representados por otra per-

sona con poder declarado bastante por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento: 8.º El adjudicatario vendrá obligado

a satisfacer todos los gastos, de cualquier género que sean, que origine el concurso.

r.590-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El día 5 del mes de noviembre próximo, a las once horas, en el Salón de Actos de este Exemo. Ayuntamiento y de conformidad con lo que establecen los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, tendrá lugar la subasta para la enajenación de una faja de terreno del Campo del Ferial, paralela a la Carretera general de Extremadura, entre los kilómetros 115 y 116, o sea, la primera nave de manzanas de la zona B. del Plano de Ensanche, que ha sido dividida en varios solares para la construcción de hoteles.

Los solares que se enajenan son los que se detallan a continuación con expresión de su extensión y tipo o precio que servirá de base para la subasta:

Solares comprendidos desde el número uno al diez, inclusive, a ciento cincuenta pesetas el metro cuadrado. El primero de estos solares tiene una extensión de ochocientos setenta y siete con treinta y siète (877,37 metros cuadrados); el segundo, 765, y los restantes, 772,50 metros cuadrados cada uno.

Solares comprendidos desde los números 11 al 16 inclusive a ciento veinticinco pesetas metro cuadrado. Los solares señalados con los números 11, 12, 13 y 14, tienen una extensión de 772,50 metros cuadrados, y los señalados con los números 15 y 16, la de 900 metros cuadrados. drados.

Los solares comprendidos desde los nú. meros 17 al 21 a cien pesetas metro cuadrado. El primero de estos solares tiene una extensión o área de 1.170,87

metros cuadrados, y los restantes, 746,75.

Los solares comprendidos desde el número 22 al 30, a 85 pesetas el metro cuadrado. Todos estos solares tienen una extensión de 746,75 metros cuadrados, excepto el último o sea el seña ado con el número 30, que tiene un área de 870 metros cuadrados.

Además del precio que se señala, los compradores habrán de satisfacer 0,55 pesetas por cada metro cuadrado de la extensión superficial del solar que se les adjudique en concepto de lo que corresponde en prorrateo para pago de los honorarios del señor Aparejador municipal por los trabajos realizados de delimita-ción, señalamiento, alineación y valua-ción de las áreas, conforme a tarifas aprobadas.

Las mejoras consistirán en el mayor aumento sobre el tipo de tasación y podrá ser subastados uno, varios o la tota-'idad le solares por un mismo licitador.

Las proposiciones, que se ajustaran al modelo inserto a continuación, ce verifica án por medio de pliego cerrado, a satisfacción del presentador, y podrán ser presentadas en la Secretaria de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el aruncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al que se

señala para la misma.

Para tomar parte en esta subasta será preciso acompañar el resguardo del depósito previo en la Depositaría de Fondos Municipales del 5 por 100 del tipo señalado al solar o solares que se subasten y aquellos a quienes se les adjudiquen los mismos deberán prestar la fianza definitiva, consistente en el do por 100 de la cantidad en que la adjudicación tenga objeto.

El pago de las cantidades importe de la venta será satisfecho por los adjudicatarios en un solo plazo, en el acto de

la firma de la escritura.

Si resultaren iguales dos o más proposiciones más ventajsoas que, las restantes, en el mismo actorse verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese, la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación previsional.

Si en esta primera subasta no hubiera remate o quedara por adjudicar alguno de los solares, se celebrará una segunda, a las propias horas, diez días hábiles después bajo los mismos tipos y condi-

ciones.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastanteado el poder por cualquiera de los Letrados que ejercen en esta ciudad.

El expediente donde constan todas y cada una de las condiciones sobre esta subasta está de manifiesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayunta-

miento.

Talavera de la Reina a 11 de octubre de 1947.—El Alcalde, Justiano L. Brea.

Modelo de proposición

......, vecino de, con domicilio en la calle de, núm, enterado de las condiciones bajo las cuales el Excmo. Ayuntamiento procederá a enajenar varios solares sitos en la faja de terreno del Campo del Ferial paralela a la carretera general de Extremadura, entre los kilómetros 115 y 116, o sea, en la primera nave de manzanas de la zona B del Plano de Ensache, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece:

Por el solar señalado con el número (en letra), la cantidad de pe-setas (en letra).

Por el solar señalado con el número (en letra), la cantidad de pesetas (en letra).

Por

Se acompaña resguardo de haber constituído el depósito provisional.

Talavera de la Reina de de 1947.

(Firma del proponente)

1.617—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1947, falleció en el mar el obrero Francisco Castro Curra, de veinticuatro años de edad, natural de Bueu (Pentevedra), hijo de José y de Carmen, domiciliado en Pescaderla, 3, Pasajes, que trabajaba al ser-

vicio de don Juan Martín Unanue e Yrulegui.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Sagasta. 6 Madrid.

bajo, Sagasta, 6. Madrid. Madrid, 29 de septiembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valldés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 3 de los corrientes, a su iniciativa, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá per objeto aprobar la exacción de un dividendo pasivo para dejar las acciones totalmente liberadas y convertirlas en nominativas, con la consiguiente modificación de los Estatutos, en cumplimiento de la Ley de Ordenación Bancaria, de fecha 31 de diciembre de 1946.

Los señores accionistas que deseen asistir a la convocada Junta deberán obtener la necesaria tarjeta de admisión, que se expedirá en la secretaría del Banco hasta cinco días antes del fijado

para su celebración.

Y para conocimiento de los interesados se publica la presente convocatoria, con indicación de que la repetida Junta se celebrará en el local social, calle San-Quirico, número 30, de esta ciudad, el día 23 de noviembre próximo, a las once y media.

ce y media.

Sabadell, 8 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Casablancas:

5.509—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE Colegio de agentes de cam-Bio y Bolsa de Madrid

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

"Que se admitan a la contratación pública bursatil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 22.000 acciones serie A, números 1 al 22.000, y 22.000 serie B, números 1 al 22.000, todas ellas al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, habiendo sido émitidas y puestas en circulación por la S. A. Felgueroso. Las acciones números 1 al 7.000 de la serie A y 1 al 4.000 de la serie B se hallan totalmente desembolsadas, mientras que las números 7.001 al 22.000 serie A y 4.001 al 22.000 serie B sólo tienen desembolsado un 33,33 por 100 de su valor nominal.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.— El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

5.387.—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE Colegio de Agentes de Cam-Bio y Bolsa de Madrid

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

"Que se admitan a la contratación pública bersátil e incluyan en la cotia zación oficial de esta Bolsa de Comeracio 29.800 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.370.201 a 1.400.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos popor-

tunos.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.— El Secretario, Jesús Rodríguez y Garacía Salmones.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

5.399.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA *

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

NUMERO CUATRO

Madrid

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta Magistratura de Trabajo núm. 4 de las de esta capital, el excelentisimo señor Magistrado don Miguel Suja Yera, en autos seguidos a instancia de Miguel de las Hazas y otros contra don Ricardo Bosch y Pons.

Se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en el término de ocho días, diferentes bienes muebles embargados a dicho demandado que, se gún constan en informe pericial obrante en autos, han sido tasados todos ellos en la cantidad de trescientas noventa y seis mil quinientas treinta y una pesetas con dos céntimos, habiéndose señalado para el acto de remate el día treinta del corriente mes de octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se encuentran los bienes en la calle de García Morato, número 48 (Puente de Vallecas), donde podrán ser vistos por los licitadores.

Segundo.—Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la mesa del tribunal o en el local destinado al efecto una cantidad igual per lo menos al 10 por 100 del va-

Ior en que han sido tasados dichos bienes. sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de dicho tipo de tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la tablilla de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, que firmo en Madrid a catorce de octubre de mil noveclentos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegi-ble).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible). 3.662-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION MADRID

Edicto

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio declarativo de menor cuantía promovides por el Procurador señor Corujo, en nombre de doña Elisa Ballespín Bas, contra dofia Dolores Diez de Ulzurrun, y su esposo, don Ignacio Urco'a, sobre reclamación de cantidad, que se hallan reci-bidos a prueba por término de veinte días que finaliza el cinco de noviembre próximo; se acuerda citar por primera vez a doña Dolores Diez Ulzurrun, asisfida de su esposo, para que el día 27 del actual y hora de las once de su mañana, comparezoa en la sala audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-[TADO y en el de la provincia, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario! P. H. (ilegible).— Visto bueno, el Juez, de Primera Ins-

tancia (ilegible). 5.515—A. J.

NOYA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Nóva, Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar la ausen-cia de Abelardo Raúl Filgueira Méndez, que tuvo su último domicilio en esta villa y a solicitud de su esposa, Mercedes Paradela Creo.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal, se publica el presente por dos veçes, con intervalo de quince días.

Noya, 11 de septiembre de 1947.—El Juez, Javier Badía.—El Secretario, Jerónimo García.

5.382—A. J. 1.a 19-10-947

PENARANDA DE BRACAMONTE

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en los autos de mayor cuantía, que se dirán, se ha acordado notificar a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o derecho, en la herencia de don Eugenio García Soria, vecino que fué de Macotera, y que están en rebeldía, la senten. cia en tales autos recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como

sigue:

«Sentencia. - En la ciudad de Peñaranda de Bracamonte, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Antonio Hernández Díaz, Juez de Primera "instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sobre declaración de ineficacia de clausula en testamento y declaración de herederos, seguidos por don Segundo Carrascosa García, de Madrid, que ha estado re-presentado por el Procurador don An-gel Díaz Bruno y defendido por el Le-trado don Miguel Gómez de Liaño, contra don Benito Largo García y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés o derecho en la herencia de don Eugenio García Soria, vecino que fue de Macotera, todas ellas en rebeldía, juntamente con don Benito...»

«.... Fallo.—Que desestimando, como desestimo en todas sus parte, la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Diaz Bruno, en nombre y representación de don Segundo Carrascosa, de Madrid, debo de acordar y acuer-do no haber lugar a declarar ineficaz la cláusula catorce del testamento otorgado por don Eugenio García Soria, en Macotera el 10 de abril de 1888, así como tampoco no haber lugar a abrir la sucesión intestada de referido causante, que también se solicita, y menos a declarar heredero del mismo a don Segundo Carrascosa García, declarando en su lugar válida y eficaz dicha cláusula testamentaria y que los herederos instituídos en el testamento, Eladia y Raimundo, adquirieron su derecho a la herencia de su hermano y tío, respectivamente, causante, don Eugenio Garçía, transmitiéndole a la muerte de dichos herederos testamentarios a sus respectivos herederos. Todo ello sin hacer especial imposición en cuanto a costas.-Notifiquese esta sentencia a la parte demandada en la forma correspondiente Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada, Antonio Hernández.» Rubricada.—Fué publicada.

Dado en Peñaranda de Bracamonte, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.-El Juez, Antonio Hernández. - El Secretario accidental, Manuel Bruno.

3.650—A. J.

. GUADALAJARA

Edicto

Don Francisco García Rosado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción volun-taria a instancia de don Luis Gómez Calleja, para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que dice ostentar sobre los siguientes bienes:

«Un aprovechamiento de aguas públicas que se toman del río Henares, en cantidad de dos mil litros por segundo, medianto una presa cerrada que cruza el cauce y eleva las aguas para obtener

un salto de unos tres metros, desviándose por el caz de entrada situado a la margen derecha del río y siendo conducidas en cuatrocientos ochenta metros de línea al edificio propio, para la fabrica-ción de harinas de la fábrica denominada «Moyarniz», situada al Sur de la villa de Cabanillas del Campo, de la que dista cuatro kilómetros, produciendo allí un salto de tres metros, que con-vierten tres turbinas en fuerza útil y fabril de cuarenta caballos, para el fun-coinamiento de la expresada fábrica; una vez utilizada así el agua vuelve al río Henares, conducida por un cauce de desague de doscientos diez metros lineales. El punto donde se toman las aguas es el río Henares, en su margen derecha, próximo a la altura del arroyo llamado del Hornillo o de Benalaque, en térmia no municipal de Cabanillas del Campo y en terreno de la posesión deno-minada «Moyarniz»—de la que la parte-principal la constituye la dicha fábrica del mismo nombre—, atravesando todo el caz y lo mismo el cauce de desague por e' que aquéllas discurren hasta que retornan al río, terrenos de la misma sitos todos en el indicado término do Cabi cillas del Campo; esta posesión se halla enclavada en términos municipales de Cabanillas del Campo y Alovera, la mayor parte, así como la fábrica en el primero de estos dos términos, en la vega del río, Henares; de caber toda ella cincuenta y cuatro hectareas cincuenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas, y linda a Saliente con el río Henares; Mediodía, la Cañada; Poniente, la carretera de Aragón, una tierra de doña Simona Centenera y el alcor, y al Nornalaque.»

Y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha, se convoca por medio de este edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, u obstenten sobre los bienes algún derecho real, para que en el término de diez días, a continuación de la publicación del presente, comparezcan en el expediente si quisieren alegar algún derecho u oponerse a la inscripción pretendida; previniéndoseles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Francisco García - El Secreta rio judicial, Francisco Marios

5.414-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

Edicto

Don Jesús Riaño Goiri, Juez municipal número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita proceso de cognición a instancia del Procurador don Francisco Murga en nombre de doña Rosa de la Orden, contra los ignorados herederos de don Juan Antonio Barrio y doña Amalia Bellido, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso tercero de. recha, de la casa número 35 de la calle de la Cabeza, que el fallecido don Juan Antonio Barrio llevaba en arrendamiento, y por el presente se emplaza a los herederos ignorados de dicho señor a fin de que en el improrrogable término de seis días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contesten a la demanda contra los mismos formulada, apercibiéndoles que, transcurrido el término sin que lo hubieren verificado, se continuará el procedimiento en rebeldía de los mismos.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta v siete.— El Juez municipal, Jesús Riaño.—Ante mí, Carlos Navarro.

5.514-A. J.

REQUISITORIAS

Baio apercioimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjulciamiento Civil.

Juzgados Militares

3.681

GIMENEZ ANDREU, Antonio; hijo de Lorenzo y María, natural de Almolda (Zaragoza), avecindado en Magallón (Zaragoza), nació el 26 de abril de 1925, carpintero, soltero, su estatura 1,700 metros, encartado en la causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días, ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

734

3.682

GONZALEZ HITA, Giménez; hijo de Pedro y de Juliana, natural de Cehegin (Murcia), labrador, de veintidós años de edad, soltero, avecindado en Beivís (Lérida), encartado en la causa por el delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

735

3.683

GODET CAPISTROS, Antolín; hijo de Antolín y de Isabel, natural de Binéfar, avecindado en Huesca, nació el 29 de septiembre de 1919, mecánico, soltero, su estatura 1,700 metros; encartado en la causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.684
GUILLEN ORTIZ, Melchor; hijo de Sebastián y de María, natural de Binefar, avecindado en Huesca, del reemplezo de 1946, su estatura 1,650 metros;

encartado en la causa 367 de 1946, por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

737.

3.685

GARCIA CALVO, Manuel; hijo de Manuel y de Elena, natural de Zaragoza, avecindado en Zaragoza, del reemplazo de 1946, ajustador, su estatura 1,705 metros; encartado en la causa 363 de 1946, por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

738

3.686

BEGON RUEDA, Manuel; hijo de Andrés y de Eugenia; natural de Torrelavega (Santander), avecindado en Villarcayo (Burgos), de veintitrés años de edad, soltero, ajustador, su estatura 1,750 metros, como señas particulares, tiene una cicatriz en la frente; encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

740

3.687

AVELLANEDA MARTIN, Salvador; hijo de Agapito y de Lucía, natural de Barcelona, avecindado en Pamplona, nació el 10 de junio de 1924, mecanógrafo, soltero, su estatura 1,678 metros; encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

741

3.688

CABRERIZO VIDAL, Gumersindo; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Lérida, avecindado en Rubí (Barcelona), de veintidós años de edad, soltero, enfermero; encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo aperacibimiento de ser declarado rebelde.

742

. 3.689

GASCON VALENZUEIA, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Zaragoza, soltero, del reemplazo/de 1946; encartado en el expediente judicial por falta a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), lajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.690

GARCES FERRANDO, Blas; hijo de Hipólito y María, natural y avecindado en Barbastro (Huesca), de veintiún años de edad, soltero, empaquetador, su estatura 1,630 metros; encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

744

3.691

ALVAREZ REVILLA, Cayetano; hijo de Manuel y de Petra, natural de
León, avecindado en Rentería (Guipúzcoa), de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, su estatura 1,500 metros;
encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

74

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.692

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 216 de 1947, se cita a Juan Caxtex Fuentes, Practicante, con carnet colegiado núm. 2.146, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración, como inculpado, en sumario por estafa de un aparato de radio a Vicente Valls Salvador; bajo aperiabimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le commina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Jucz Instructor (ilegible).

8.168

3.693

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción accidental del partido de Montefrío.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial la busca y rescate de unos 400 kilos de aceite de oliva, robados a doña Gloria Ibáñez Ruiz de un moiiro aceitero de su propiedad, sito en la calle Granadillos, de Illora, penién lo os, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos. Así está acordado en el sumario 3, de 1047, que se instruye por el mencionado hecho.

Dado en Montefrío a 28 de julio de 1947.—El Juez de Instrucción, Manuel Ferrón.—El Secretario accidental (ilegiable).

8.169